147454 - Un hombre redactó un contrato con un precio mayor que el que fue pagado en realidad, y lo tomó de un vecino

Pregunta

Compré un lote por cinco mil riyales, pero cuando lo registré, registré el valor (de la tierra) por ocho mil riyales, y luego el vecino del lote me llevó a la corte por su derecho a comprar el lote en primer lugar, y se lo cedí, y me dio el monto que yo había registrado, que eran ocho mil riyales. ¿Qué regla se aplica a ese monto adicional? ¿Puedo quedármelo?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Alabado sea Allah

Eso no está permitido. Lo que debe hacer es decirle a su vecino el precio real. No está permitido que lo engañe. Allah ha ordenado a los fieles ser sinceros entre sí y generar confianza. El Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo respecto a las dos partes de una transacción: “Si son honestos y sinceros, su transacción será bendecida, pero si son deshonestos y mienten, la bendición se borra de su transacción”. Y el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “El fiel es el hermano de otro fiel, por lo tanto no debe mentirle, decepcionarlo, ni mirarlo con desdén. La piedad está aquí” – y se señaló el corazón tres veces. Y el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Ninguno de ustedes es (verdaderamente) un fiel hasta tanto no ame lo que su hermano ama por sí mismo”. Y Allah (Glorificado sea) dijo: “Allah os ordena que restituyáis a sus dueños lo que se os haya confiado, y que cuando juzguéis entre los hombres lo hagáis con equidad. ¡Qué bueno es aquello a lo que Allah os exhorta! Allah todo lo oye, todo lo ve.” [al-Nisa’ 4:58].

En resumen, si una persona compra algo por mil, dos mil, o la cifra que fuese, y luego la registra ante el juez por una cifra mayor, para así ganar más dinero del vecino, eso no está permitido. Fin

de cita.

Sheik ‘Abd al-‘Aziz ibn Baaz (que Allah tenga piedad de él).